De: Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2022 12:15
Para: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
CC: Christian Leonardo Morera Leon <clmorera@sena.edu.co>
Asunto: Oficio Aprobación Vigencias Futuras SMA - Regional Distrito Capital

1-2020

Bogotá,

PARA: Doctor Gerardo Arturo Medina Rosas, Director (E) SENA Regional Distrito Capital (gamedina@sena.edu.co)

DE: Delka Patricia Ortiz Cortázar, Secretaria General (E) del SENA (dortizc@sena.edu.co)

ASUNTO: Oficio Aprobación Vigencias Futuras SMA - Regional Distrito Capital

Cordial saludo doctor Medina:

Atendiendo las solicitudes de constitución de vigencias futuras del Servicio Médico Asistencial, de conformidad con la información enviada a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, se remite adjunto el documento con asunto "Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2023, recursos nación y propios", y de acuerdo con las instrucciones dadas; se envía para el trámite en su despacho, el oficio con radicado No. 2-2-2022-061156 de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite aprobación de las Vigencias Futuras del Servicio Médico Asistencial en modalidad de Prórroga y Sustitución, y para lo cual se solicita tener en cuenta la siguiente relación de contratos y valores autorizados:

VIGENCIAS FUTURAS SMA PRÓRROGA 2022 - 2023										
REGIONAL	RUBRO	# CONTRATO	CDP 2022	FECHA CDP	VALOR CDP	RP 2022	FECHA DEL RP	VALOR RP	FUENTE	VALOR VF/ PRÓRROGA
Distrito Capital	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3885075	10422	4/03/2022	$ 2.893.175.000	159422	9/08/2022	$ 1.021.200.000	NACIÓN	$ 510.600.000
	A-03-04-02-021				$ 506.825.000			$ 178.800.000	PROPIOS	$ 89.400.000
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3885074	10422	4/03/2022	$ 2.893.175.000	159622	9/08/2022	$ 255.300.000	NACIÓN	$ 127.650.000
	A-03-04-02-021				$ 506.825.000			$ 44.700.000	PROPIOS	$ 22.350.000
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3885611	10422	4/03/2022	$ 2.893.175.000	159522	9/08/2022	$ 1.616.675.000	NACIÓN	$ 808.337.500
	A-03-04-02-021				$ 506.825.000			$ 283.325.000	PROPIOS	$ 141.662.500
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3885917	9522	9/02/2022	$ 130.000.000	160122	11/08/2022	$ 130.000.000	NACIÓN	$ 65.000.000
	A-03-04-02-021				$ 70.000.000			$ 70.000.000	PROPIOS	$ 35.000.000
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3945832	10622	4/03/2022	$ 113.525.000	167622	25/08/2022	$ 113.525.000	NACIÓN	$ 56.762.500
	A-03-04-02-021				$ 6.475.000			$ 6.475.000	PROPIOS	$ 3.237.500
	TOTAL REGIONAL				$ 3.720.000.000			$ 3.720.000.000		$ 1.860.000.000

VIGENCIAS FUTURAS SMA SUSTITUCIÓN 2022 - 2023											
REGIONAL	RUBRO	# CONTRATO	CDP 2022	FECHA CDP	VALOR TOTAL CDP	RP 2022	FECHA DEL RP	FUENTE RP	VALOR RP	FUENTE VF	VALOR VF/ SUSTITUCIÓN 2022 - 2023
Distrito	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.3843277	9422	9/02/2022	$ 3.100.000.000	157422	3/08/2022	NACIÓN	$ 3.099.999.999	NACIÓN	$ 2.000.000.000
	A-03-04-02-021				$ 900.000.000			PROPIOS	$ 900.000.000	PROPIOS	$ -
	TOTAL				$ 4.000.000.000				$ 3.999.999.999		$ 2.000.000.000

Los Directores Regionales verificarán la ejecución del contrato, incluidos los servicios ya facturados al SENA y que estén en proceso de pago al momento de efectuar la modificación al contrato, con el fin de determinar los valores reales que se deban prorrogar y

sustituir en los mismos según corresponda a cada contrato, los cuales no deberán superar los montos autorizados.

Si en el momento de efectuar la revisión el monto de recursos a sustituir, se evidencia que el mismo es inferior al valor autorizado se tramitará la sustitución por el valor disponible o real al momento de la modificación contractual, por otra parte en el caso de la prórroga se deben tener en cuenta las adiciones que se hayan realizado al contrato para no superar el monto máximo permitido de adición respecto al valor inicial del contrato, teniendo presente el valor máximo autorizado de prórroga. (Tener en cuenta que la suma de todas las adiciones, incluida la adición por vigencia futura de prórroga, realizadas no puede superar el 50% del valor inicial del contrato.)

Los recursos disponibles en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, deben quedar ejecutados antes de finalizar la vigencia o en su defecto deberán tramitarse las facturas con fecha 31 de diciembre como cuentas por pagar, en caso de persistir saldo sin ejecución en el contrato se constituirán como reserva presupuestal 2022, con acta de justificación del Grupo Administrativo.

Para hacer efectivas las prórrogas y sustituciones, se solicita a los encargados del tema contractual de la Regional, proceder a realizar las modificaciones a los contratos según archivo modelo de otrosí (formato anexo); una vez se realice la modificación al contrato por sustitución, se tramitará la modificación del registro presupuestal respectiva, para liberar el valor a sustituir ante el área presupuestal de la Regional, deberán remitir la certificación firmada por el Director Regional y el Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Coordinador de Gestión de Talento Humano o Coordinador del SMA según corresponda en cada Regional, registrando el valor a sustituir y adicionalmente remitir la copia respectiva de los documentos de modificación al Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial en la Dirección General (clmorera@sena.edu.co), antes del 31 de diciembre 2022.

Cabe resaltar que por la premura del tiempo no se podrán centralizar recursos de las vigencias futuras de sustitución aprobadas en la vigencia 2022.

Agradezco su valiosa colaboración

Cordialmente,

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR

Secretaria General (E) del SENA

Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá, Colombia

dortizc@sena.edu.co

Anexo:

Archivo Aprobación VF Radicado 2-2021-067519

Archivo Modelo Otrosí VF Sustitución

Archivo Modelo Otrosí VF Prórroga

Certificación Vigencias Futuras Sustitución

Copia:

Gabriel Augusto Diaz Reina gdiazr@sena.edu.co
Diana Marcela Carmona Perez dmcarmona@sena.edu.co

Betty Marcela Argoti Caicedo margoti@sena.edu.co

Alexander Ramirez aramirez@sena.edu.co

Christian Morera clmorera@sena.edu.co

Yonathan Andrés Trujillo Arias yatrujillo@sena.edu.co

Verificó:

Alexander Ramírez Medina – Coordinador Grupo SMA Dirección General